



**MANUAL INSTITUCIONAL DE PROCEDIMIENTOS  
PARA LA DISERTACIÓN DOCTORAL  
COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
ESCUELA GRADUADA**

Revisado Septiembre 2011

## TABLA DE CONTENIDO

	TITULO	PAGINA
I.	Introducción	4
II.	Propósito de la Disertación Doctoral	5
III.	Estándares Generales y Naturaleza de la Disertación Doctoral	7
IV.	Protección a Seres Humanos	7
V.	Carga Académica de la Disertación Doctoral	8
VI.	Requisitos para matricular el curso de Disertación Doctoral	9
VII.	Procedimiento para la Constitución del Comité de Disertación Doctoral	9
	A. Selección del Presidente del Comité de Disertación	9
	B. Selección de los Miembros Regulares del Comité de Disertación	10
	C. Cambios en la Constitución del Comité de Disertación	11
VIII	Responsabilidades del Comité de Disertación Doctoral	12
	A. Comité de Disertación	12
	B. Presidente del Comité de Disertación	13
	C. Miembros del Comité de Disertación	14
	D. Deberes y Responsabilidades del Candidato Doctoral	15
	E. Deberes y Responsabilidades de los Lectores	18
IX	Procedimiento para la Propuesta de Disertación Doctoral	19
	A. Planificación de la Disertación	19
	B. Propuesta de Disertación	19
	C. Proceso de Defensa y Aprobación de la Propuesta de Disertación	20
X	Procedimiento para la Disertación Doctoral	24
	A. Disertación Doctoral	24
	B. Defensa y Aprobación de la Disertación Doctoral	25
	C. Procedimiento para la Defensa de la Disertación	26
	D. Acción posterior a la defensa oral de la disertación	29
XI	Disposiciones Generales	30
XII	Requisitos de estilo y redacción	32
XIII	Organización del manuscrito de la disertación doctoral	36
XIV	Glosario de Términos	41

<i>Anejos</i>		42
A	Consentimiento para ser Presidente de Disertación	43
B	Invitación a ser Miembro del Comité de Disertación	44
C	Solicitud de Defensa de la Propuesta de Disertación	45
D	Modelo del Anuncio de la Defensa de la Propuesta de Disertación	46
E	Procedimiento y Normas para la Defensa de la Propuesta de Disertación Doctoral, Normas de Protocolo	47
F	Agenda para la Defensa de la Propuesta de Disertación	49
G	Certificación del Resultado de la Defensa de la Propuesta de Disertación	50
H	Lista de los Cambios, Recomendaciones u Observaciones a la Defensa de la Propuesta de Disertación	51
I	Estándares Mínimos de Calidad	52
J	Solicitud de Defensa de Disertación Doctoral	54
K	Modelo de Anuncio de la Defensa de Disertación Doctoral	55
L	Procedimiento y Normas para la Defensa de la Disertación Doctoral, Normas de Protocolo	56
M	Agenda para la Defensa de la Disertación	58
N	Certificación del Resultado de la Defensa de la Disertación Doctoral	59
O	Lista de los Cambios, Recomendaciones u Observaciones a la Defensa de la Disertación Doctoral	60
P	Modelo de Página Titular	61
Q	Modelo de Página de Aprobación	62
R	Certificación de Autoría	63
S	Modelo de la Portada	64
T	Modelo del Lomo de la Disertación Encuadernada	65

## MANUAL INSTITUCIONAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DISERTACIÓN DOCTORAL

### I. Introducción

La disertación doctoral es parte integral de la formación de profesionales expertos en Administración de Empresas. En el continuo científico / práctico de experiencias, ambos extremos son importantes. No obstante, es a través del rigor científico que se promueven nuevos modelos, enfoques y prácticas que permiten el avance en el área mediante la experimentación, la investigación y el análisis de variables.

Al igual que otros trabajos de investigación, la disertación doctoral responderá al modelo de excelencia que exige la facultad de las Escuelas Graduadas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Comprometidos con el quehacer científico en las diferentes áreas de especialidad y con miras a estimular el desarrollo y aplicación de las destrezas de investigación en el estudiantado, la facultad fomenta mediante los cursos:

- a. el conocimiento en la filosofía de la ciencia y en métodos de investigación aplicada;
- b. la habilidad para evaluar críticamente estudios de investigación;
- c. las experiencias previas al colaborar o conducir una investigación;
- d. la habilidad para seleccionar un problema investigativo y transferir preguntas de investigación a diseños experimentales, cuasi-experimentales, y cuantitativos o cualitativos en naturaleza;
- e. las destrezas al analizar estadísticas;
- f. el conocimiento de la investigación en su área de especialidad;
- g. el conocimiento, los fundamentos y la aplicación de destrezas en el área de medición;
- h. las destrezas en el área de redacción y el uso del Manual de Estilo de la American Psychological Association (APA) (Edición más reciente). También puede visitar la página electrónica [www.apastyle.org](http://www.apastyle.org).
- i. La integración de procesos y destrezas metodológicas y estadísticas con los conocimientos de la Administración de Empresas.

**El Manual Institucional de Procedimientos para la Disertación Doctoral** representa el compromiso de la facultad de la Escuela Graduada de Administración de Empresas con el quehacer científico de la Administración de Empresas. A través del mismo se busca ayudar al estudiante en la elaboración de su disertación doctoral en todas las fases (inicio, desarrollo y culminación de la experiencia).

Este Manual tiene el objetivo de servir de guía en la preparación y defensa de la Disertación Doctoral. El contenido de este documento no excluye la posibilidad de que el Presidente del Comité de Disertación (en adelante “Presidente”), establezca normas especiales relevantes a su área. Se recomienda al estudiante que consulte con el Director sobre otros requisitos que puedan aplicar. Sin embargo, este manual regula las actividades relacionadas con la disertación estableciendo un mínimo de mecanismos uniformes que orienten al estudiante en la preparación y presentación de su disertación. Estas normas han sido aprobadas por el Decano, el Decano Asociado y los Directores de los Programas Doctorales en Administración de Empresas.

El Manual contiene aspectos reglamentarios, procesales y de orientación para la realización de la Disertación. Cualquier cambio que se realice en el Manual se notificará mediante carta y/o electrónicamente. Estas normas entrarán en vigor inmediatamente.

## **II. Propósito de la Disertación Doctoral**

Como parte del proceso de formar profesionales especializados en un área del conocimiento, el estudiante deberá desarrollar una disertación doctoral. Es a través del rigor científico que se promueven nuevos modelos, enfoques y prácticas que permiten el avance en el área mediante la experimentación, la investigación y el análisis de las variables. Este proceso culmina con una defensa oral de la investigación.

El trabajo de disertación tiene el propósito de ofrecerle al estudiante la experiencia de seleccionar un problema o situación relevante en un área relacionada con la Administración de Empresas. Le permite planificar un estudio a través del cual pueda compilar y analizar los datos obtenidos, interpretar los

resultados y presentar sus conclusiones. Como resultado de su investigación, podrá contribuir en su campo de especialidad con:

- el desarrollo de nuevas prácticas o mejoras de las existentes
- a la creación de nuevos modelos, principios e innovaciones
- ratificar o sugerir modificaciones a teorías y leyes dentro de este campo.
- el desarrollo de nuevas estrategias o procesos metodológicos.

La disertación doctoral debe trabajarse de manera individual. El documento debe ser una contribución original a un área del conocimiento. Como investigadores, no se presentan trabajos de otros como propios, ni trabajos propios que hayan sido publicados o realizados previamente; y sólo una cantidad del trabajo previo puede ser incluida para el entendimiento de la contribución, principalmente en la discusión de la teoría y metodología (APA, 2010; p. 16).

La disertación constituye la culminación de los estudios doctorales. La misma representa la integración, a un nuevo nivel, de todo el esfuerzo y desarrollo de su aprendizaje. Como aspirante al grado de Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico se espera su compromiso con los valores morales, éticos y humanísticos que rigen la investigación, que enaltecen nuestra Institución y la profesión. En todo momento debe tener como guías la Misión y la Visión que la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico persigue.

## **MISIÓN**

La Misión de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico es celebrar y promover la vida y la dignidad de la persona humana y educarla, según los valores del Evangelio, en las disciplinas del conocimiento científico actualizado para construir un mejor mundo local y global.

## **MÉTODO**

Logramos esta Misión a través de una experiencia de encuentro educativo dinámico, crítico, creativo, enmarcados en la amistad cristiana

comprometida con la búsqueda de respuestas y soluciones a los desafíos de la cultura, a los retos de la realidad puertorriqueña, y global, en un ambiente armonioso.

## **VISIÓN**

La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico será la primera opción de formación cristiana y académica, integral y de excelencia, para la aventura y la plenitud de la vida.

### **III. Estándares generales y naturaleza de la disertación**

La culminación del grado doctoral comprende el desarrollo y la defensa oral de la disertación doctoral. La disertación está basada en un trabajo original, exhaustivo y profundo que denota creatividad, rigurosidad académica y científica. La misma la lleva a cabo el estudiante doctoral. Se espera que represente una contribución significativa en su campo de especialidad.

Los estudiantes demuestran e integran, mediante la realización de una disertación, su dominio de las destrezas avanzadas de investigación (cuantitativa, cualitativa o mixta), de las materias sustantivas de su especialidad y de las competencias de redacción avanzada. La disertación es, además, un trabajo reflexivo y de responsabilidad académica.

### **IV. Protección a seres humanos**

Por razones éticas y legales, toda investigación en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico que involucre a seres humanos debe ser revisada por la *Junta Consultiva Institucional para la Protección de Seres Humanos*. Dicho organismo responde a la *Misión Institucional*. Opera bajo la *Vicepresidencia de Asuntos Académicos*. La disertación doctoral que involucre a seres humanos está sujeta a la revisión de dicha Junta. El estudiante o investigador deberá someter un resumen de su propuesta con al menos un mes de anticipación a la fecha en que comenzará con la metodología de la investigación. Todo cuestionario o documento que se utilice con el propósito de recopilar información, debe ser previamente aprobado por la Junta Consultiva. Las

instrucciones y documentos relacionados con este organismo se encuentran en la Oficina de la Vicepresidencia de Asuntos Académicos . El Manual de APA (2010), hace referencias a *Ethics Principles of Psychologists and Code of Conduct* (2002); referirse además a <http://www.apa.org/ethics>, que contiene estándares que normalizan los reportes y las publicaciones de data científica.

## **V. Carga Académica de la Disertación Doctoral**

La Disertación Doctoral conlleva una carga académica y un costo inicial equivalente a seis créditos. El segundo trimestre el estudiante paga el equivalente a tres (3) créditos. Si la investigación se extiende a más trimestres, se pagará por seis (6) créditos en cada uno. El estudiante será responsable de matricular el curso de disertación todos los trimestres sin interrupción. En caso de surgir una razón de peso para no matricularse, deberá informar por escrito su situación a la Escuela Graduada, para que ésta tome una determinación. Mientras tanto el tiempo (7 años en total) sigue corriendo para completar el grado doctoral.

Si el proceso de disertación se extiende por más de un trimestre, el estudiante puede recibir la nota de “*Extended*” en su informe de notas, lo que le permitirá matricularse nuevamente en el curso durante los trimestres adicionales que la reglamentación vigente de la Universidad le permita. La nota de “*Extended*” se otorgará siempre y cuando el estudiante demuestre, con documentos entregados al Comité de Disertación, que ha realizado el trabajo planificado para el trimestre. Debe quedar claro, que para la concesión de la nota “*Extended*”, el Comité de Disertación evaluará el trabajo realizado por el candidato al grado de Doctor, utilizando unos criterios mínimos. Si éstos no son satisfechos, el Comité de Disertación otorgará la nota de *No Aprobado* (o F) al candidato.

Debe tenerse en cuenta el tiempo máximo permitido por la Universidad para terminar un grado Doctoral. Es responsabilidad del estudiante culminar su disertación doctoral en o antes de transcurrido este periodo. Los candidatos que no cumplan con este requisito perderán la oportunidad de obtener su grado.

Para la culminación de la Disertación y obtener la nota de Aprobado deben presentarse las cinco copias encuadernadas de la Disertación debidamente firmadas por los miembros del Comité

## **VI. Requisitos para matricular el curso de Disertación Doctoral**

Los candidatos al Grado de Doctor en Administración de Empresas (D.B.A.) deben haber cumplido con los siguientes requisitos antes de matricularse en el curso de Disertación Doctoral.

1. Poseer admisión *bonafide* al Programa Doctoral. Es decir, debe haber completado todos los prerrequisitos establecidos en el Catálogo de Información de la Escuela Graduada de Administración de Empresas y cumplido con cualquier otra estipulación que le hiciera el Comité de Admisiones al admitirle a la Escuela Graduada.
2. Haber aprobado cada uno de los cursos medulares del grado con una nota de "B" o más.
3. Poseer un promedio acumulado igual o mayor a los 3.50 puntos.
4. Haber aprobado el Examen Comprensivo con 80% o más en cada una de las pruebas de los cuatro componentes.

Una vez el estudiante cumpla con los requisitos antes expuestos, podrá solicitar a la Escuela Graduada la autorización para poder matricularse en el curso de Disertación BUAD 900.

## **VII. Procedimiento para la constitución del Comité de Disertación Doctoral**

### **A. Selección del Presidente del Comité de Disertación**

Luego de matricularse en el curso de Disertación Doctoral, el estudiante procede a seleccionar al Presidente de su Comité de Disertación Doctoral. En consulta con el Director del Programa Doctoral y con la facultad del mismo, el estudiante selecciona al Presidente de Disertación. El profesor seleccionado o asignado tiene un papel muy importante en la culminación de la Disertación, ya que presidirá el Comité. El Presidente de Disertación tiene que ser un miembro

de la facultad de la Escuela Graduada de Administración de Empresas. Se recomienda que sea un experto en el área relacionada con el tema de la disertación. De el profesor aceptar presidir el Comité de Disertación del estudiante doctoral, éste completaría y firmaría el Consentimiento para ser Presidente de Comité (**Anejo A**). Este documento se entrega al Director de la Escuela Graduada quien nombra oficialmente el Presidente de Disertación.

### **B. Selección de los miembros regulares del Comité de Disertación**

El estudiante, en colaboración con su Presidente de Disertación, debe seleccionar los restantes miembros de su Comité de Disertación. Debe haber acuerdo sobre este particular entre ambos. El Comité lo constituye el Presidente y dos (2) facultativos.

El estudiante deberá acercarse a los miembros identificados para formar su Comité de Disertación y, obtener de ellos, la aprobación para integrar dicho comité. En la formación total del Comité de Disertación se permite la participación de profesores o expertos externos a la PUCPR; no obstante, éstos no pueden constituir la mayoría de los miembros del Comité. De no pertenecer a la Facultad (regular o de jornada parcial) del Colegio de Administración de Empresas, éstos deben someter el nombre y las credenciales (*curriculum vitae*) para la aprobación del Director del Programa Doctoral. Además, deben tener conocimiento y experiencia en la metodología investigativa y análisis estadísticos o de información concerniente al trabajo del estudiante. Podrán fungir como miembro profesores universitarios o profesionales reconocidos en la comunidad que se desempeñen en el área de la Disertación Doctoral del estudiante. Los mismos deben poseer un grado de Doctorado en la especialidad del estudiante o en una especialidad estrechamente relacionada con ésta y tener experiencia en la investigación. Además, los facultativos tienen que cumplir con las normas canónicas de la Iglesia Católica.

Luego de seleccionar los dos posibles miembros del Comité de Disertación, el Presidente del Comité somete al Director del Programa Doctoral sus nombres para que éste los convoque oficialmente para formar parte del Comité (**Anejo B**). Los candidatos deben aceptar **por escrito** la designación como miembros del

Comité de Disertación. Al recibir las aceptaciones, el Director de la Escuela Graduada nombrará oficialmente el Comité y le comunicará al estudiante la aprobación del mismo. Este Comité permanece íntegro durante todo el proceso de la disertación: desde la preparación de la propuesta hasta su defensa oral, a menos que ocurra un cambio en la constitución del mismo.

Se recomienda que el estudiante tenga asesoría en el área de estadísticas y/o de otras destrezas metodológicas, por lo que sería recomendable que al menos uno de los miembros posea conocimiento y experiencias en dichas materias. De no ser así, es responsabilidad del estudiante asesorarse en estas áreas.

En la etapa final se incorporarán dos lectores quienes formarán parte del Comité de Disertación Doctoral, formando un equipo de 5 miembros.

### **C. Cambios en la constitución del Comité de Disertación**

El incumplimiento de las funciones y responsabilidades por parte de alguno de los miembros o del estudiante doctoral puede dar base a una solicitud de renuncia a la persona concernida. Si el Presidente del Comité o alguno de sus miembros consideran renunciar al mismo, debe dialogar el asunto con el estudiante doctoral y con el Comité en pleno. Además, debe notificarlo al Director del Programa Doctoral quien dará seguimiento a esta situación. Se entiende que esta decisión sólo debe estar basada en razones de peso que podrían, de alguna manera, afectar el proceso de disertación del estudiante doctoral. Si aún después del diálogo, se toma la decisión de renunciar, el renunciante deberá comunicar por escrito sus planteamientos al Director de la Escuela Graduada. Este determinará la acción correspondiente a tono con las normas y reglamentos institucionales vigentes. Finalmente, el Director de la Escuela Graduada notificará por escrito la acción tomada a todas las partes concernidas.

De igual modo, si el estudiante doctoral solicita la renuncia de uno o de todos los miembros de su Comité de Disertación, deberá presentar razones de peso para esta solicitud; dialogará el asunto con las personas involucradas y luego con el Comité en pleno. Si como resultado de este diálogo no se llega a

un acuerdo satisfactorio entre las partes, tanto los miembros del Comité a los cuales se les pide la renuncia y el estudiante doctoral, comunicarán por escrito sus planteamientos al Director de la Escuela Graduada. Éste determinará la acción correspondiente a tono con las normas y reglamentos institucionales vigentes. Finalmente, el Director del Programa notificará por escrito la acción correspondiente a todas las partes concernidas.

## **VIII. Responsabilidades del Comité de Disertación**

### **A. Comité de Disertación**

El Comité de Disertación Doctoral desempeña un papel importante en todo el proceso de elaboración de la Disertación Doctoral. Provee dirección al estudiante en la realización de su investigación. Evalúa los asuntos éticos según los parámetros de nuestra política institucional. Propicia que se logre el máximo de calidad en el proceso. Estimula al estudiante a laborar con efectividad y de forma independiente en una tarea de complejidad intelectual. En términos de los miembros del comité de disertación, se recomienda que no se seleccionen a amigos cercanos, colegas o colaboradores, o alguna persona que haya estudiado con el estudiante recientemente.

Los miembros del comité de disertación supervisan y aconsejan al estudiante doctoral en torno al tema de la investigación y asuntos relacionados. Además, deberán ofrecer correcciones y recomendaciones sobre la calidad del trabajo, la ética del proceso de investigación y el estilo de redacción a utilizarse. También tendrán la responsabilidad de evaluar los documentos sometidos por el estudiante para su aprobación final, previa a la defensa de la propuesta y de la disertación. Los miembros del Comité de disertación trabajarán en conjunto en la supervisión y consejería del estudiante en el proceso de investigación. Esto implica que además de reuniones individuales con el estudiante, debe programarse una reunión trimestral del comité en pleno con el estudiante. Se recomienda que de dicha reunión se redacte una minuta con los acuerdos y recomendaciones alcanzados. La minuta se distribuirá a las personas que estuvieron presentes en la susodicha reunión.

**B. Presidente del Comité de Disertación:**

El Presidente del Comité de Disertación sirve como mentor. Tiene a su cargo la supervisión y consejería del candidato en todo el proceso de disertación doctoral, comenzando con la selección del tema y terminando con la defensa de la disertación.

Los deberes y responsabilidades específicas del Presidente del Comité de Disertación son las siguientes:

- Será responsable, junto al estudiante, de la selección de un tema relevante de investigación, la formulación del mismo en términos de un problema de investigación; la metodología apropiada para la realización del estudio, el estilo a seguir en la redacción del manuscrito y la ética investigativa a seguir en el proceso.
- Deberá haber completado la certificación del NIH Web-base training course: sobre la protección de los seres humanos que participan en trabajos investigativos, y la certificación del UCSD Human Research Protections Program Research Aspects of HIPAA. De esta manera el facultativo cumpliría con los requerimientos de la Junta de Revisión Institucional de la PUCPR.
- Orientar y dirigir al estudiante doctoral en el proceso de someter los documentos para la aprobación del Institutional Review Board (IRB).
- Leer y revisar en forma consecuente y exhaustiva el documento de investigación, según presentado por el candidato investigador.
- Coordinar y dirigir las actividades del Comité.
- Convocar por escrito a los miembros del Comité para las reuniones periódicas (al menos una por trimestre), exhortándolos a revisar cuidadosamente el documento de trabajo de la investigación y presentar sus señalamientos en las reuniones.
- Dar seguimiento a los miembros del Comité en dicha tarea de asesoramiento continuo.
- Servir de mediador entre los miembros del Comité y el estudiante, si alguna situación así lo amerita. Esto incluye lograr el consenso sobre las recomendaciones presentadas por el Comité.

- Asesorar individualmente al candidato sobre los aspectos que deben ser mejorados o atendidos. Esto incluye el proceso de investigación, el documento de disertación y el seguimiento a las recomendaciones presentadas por todos los miembros del Comité.
- Orientar al candidato sobre las diferentes etapas en el proceso de la investigación, tales como: reuniones con el Comité, defensa de la propuesta, consultaría con expertos, presentación de lectores externos, defensa de tesis, edición, encuadernación y entrega de las copias de la disertación, entre otras.
- Asesorar al candidato en la obtención de la autorización de la PUCPR para llevar a cabo investigaciones que requieran la administración de instrumentos a seres humanos.
- También tendrá la responsabilidad de evaluar el documento final de la disertación doctoral para su aprobación. Se encargará, a su vez, de organizar y dirigir tanto la defensa de la propuesta como la Disertación final.
- Notificar los resultados por escrito al Director de la Escuela Graduada una vez aprobada la defensa de la disertación.
- Asegurar la calidad y el cumplimiento de la entrega del documento final de disertación, previo al término de todo el proceso.
- Concienciar al estudiante de los estándares mínimos de calidad establecidos por la Escuela Graduada para el desarrollo de la Disertación Doctoral requerida para la obtención del grado de Doctor en Administración de Empresas y dar seguimiento a su cumplimiento.

### **C. Miembros del Comité de Disertación:**

Los miembros del Comité de Disertación leerán y revisarán exhaustivamente el documento de investigación; reaccionarán al mismo proveyendo los señalamientos y las recomendaciones por escrito, en un plazo no mayor de quince (15) días laborables.

Sus funciones y responsabilidades específicas son:

- Asistir puntualmente a las reuniones del Comité convocadas por el

Presidente.

- Presentar sus comentarios, señalamientos y recomendaciones con claridad sobre los aspectos que deben ser atendidos y mejorados en el documento de investigación.
- Deberá haber completado la certificación del NIH Web-base training course: sobre la protección de los seres humanos que participan en trabajos investigativos, y la certificación del UCSD Human Research Protections Program Research Aspects of HIPAA. De esta manera el facultativo cumpliría con los requerimientos de la Junta de Revisión Institucional de la PUCPR.
- Brindar asesoramiento al estudiante en el tema seleccionado y en aquellos aspectos que éste amerite. Ofrecerán retroalimentación al estudiante sobre su trabajo, sobre la calidad del mismo, aspectos metodológicos, el estilo apropiado para la redacción del manuscrito y sobre la ética investigativa a seguir en el proceso.
- Contribuir en la toma de decisiones del Comité y en el logro del consenso de las recomendaciones relacionadas con el proceso y el documento de la investigación.
- Darle seguimiento al candidato sobre las recomendaciones ofrecidas.
- Tendrán la responsabilidad de evaluar el documento final de la disertación doctoral para su aprobación. Estarán presentes en la defensa de la propuesta y de la disertación doctoral.

#### **D. Deberes y responsabilidades del candidato doctoral:**

El candidato investigador o candidato doctoral que se inicia en el proceso de disertación debe reconocer su responsabilidad con esta tarea. Esto significa que, tanto la selección del tema como todo el proceso investigativo son funciones inherentes a la obtención del grado doctoral. La disertación es la fase culminante de su formación. Mediante ella demostrará las competencias adquiridas, tales como: juicio crítico, análisis, evaluación, capacidad para argumentar y asumir posiciones, capacidad para discernir, profundizar y elaborar ideas, entre otras. La rapidez o lentitud con que se realice la disertación

depende, en gran medida, de la diligencia del candidato en seguir las recomendaciones que le haga el Comité.

Los deberes y obligaciones generales del candidato investigador son las siguientes:

- Matricularse en el curso de Disertación Doctoral todos los semestres que sean necesarios para garantizar la disponibilidad de un Comité de Disertación Doctoral.
- Demostrar diligencia e iniciativa en la realización de su disertación doctoral. Tendrá muy presente que, tanto el Director de Disertación Doctoral como los miembros de su Comité, son recursos muy valiosos en la realización de la disertación doctoral; pero que la labor investigativa recae primordialmente en manos del candidato investigador.
- Deberá haber completado la certificación del NIH Web-base training course: sobre la protección de los seres humanos que participan en trabajos investigativos, y la certificación del UCSD Human Research Protections Program Research Aspects of HIPAA. De esta manera el estudiante doctoral cumpliría con los requerimientos de la Junta de Revisión Institucional de la PUCPR.
- Cumplir fielmente con las citas que se establezcan con el Presidente de la disertación doctoral, con los restantes miembros del Comité y con otros participantes en el proceso de disertación. Asimismo, cumplirá a cabalidad con el calendario establecido para la presentación de documentos y para la defensa de la disertación.
- Cumplir a cabalidad con los requisitos semestrales mínimos de progreso en la investigación (normas para conceder “extended” establecidos por la Escuela Graduada.)
- Observar fielmente las disposiciones sobre ética investigativa, protección de participantes y de derechos de autor adoptadas por la Escuela Graduada de Administración de Empresas.
- Informar adecuada y prontamente a su Presidente de disertación acerca de cualquier factor que esté afectando o retrasando el curso normal de la investigación.

- Cerciorarse de que la disertación doctoral esté libre de errores tipográficos, gramaticales o de redacción. Asimismo, observará las reglas de estilo y presentación sugeridas por la Escuela Graduada de Administración de Empresas.
- Completar sus estudios, en o antes, del tiempo establecido por la Universidad.
- Cumplir con sus obligaciones financieras con la Universidad.
- Mantener relaciones respetuosas con todos los componentes del Comité de Disertación Doctoral, participantes y otras personas involucradas en el proceso de investigación.

Las responsabilidades y obligaciones específicas del candidato investigador son las siguientes:

- Asistir puntualmente a las reuniones del Comité convocadas por el Presidente.
- Entregar una copia a cada uno de los miembros de su Comité, de todo documento de investigación que someta. El mismo debe ser presentado en el sistema Microsoft Word 2007 o su versión más reciente. Observará las reglas del *Manual de Estilo de la American Psychological Association (APA)* (última edición).
- Redactar un acta de cada reunión del Comité que recoja los acuerdos tomados. Una copia de la misma debe hacerse llegar al Presidente y a los miembros del Comité, antes de la próxima reunión.
- Si es necesario o requerido, debe proveer a cada uno de los miembros del Comité una copia de algún artículo u otro material bibliográfico que contribuya a la comprensión de aspectos o temas relevantes a su trabajo de disertación.
- Mantener una actitud profesional y ética durante este proceso. Esto implica guardar confidencialidad y discreción sobre lo que sucede en las reuniones del Comité.
- Conseguir las autorizaciones o permisos correspondientes para el uso de instrumentos o documentos de otros autores.

- Gestionar con la PUCPR la autorización para llevar a cabo investigaciones y familiarizarse con las leyes que protegen a los participantes de las mismas.
- Reconocer los principios éticos de la investigación.
- Solicitar con suficiente antelación el equipo audiovisual que necesite para las presentaciones de sus defensas de propuesta y disertación.
- Preparar todos los documentos, materiales y equipo que necesite para su defensa de la propuesta y de la disertación. Esto incluye la preparación de los resúmenes correspondientes.
- Contratar un editor autorizado por la Escuela Graduada para la edición de su disertación, posterior a la aprobación de su defensa.
- Entregar, en el término señalado por la Escuela Graduada de Administración de Empresas, las copias de la disertación debidamente editadas y encuadernadas.

#### **E. Deberes y responsabilidades de los lectores:**

Se incorporarán formalmente dos lectores al Comité de Disertación cuando el estudiante haya incluido las recomendaciones finales presentadas tanto por el Presidente del Comité de Disertación como por los dos miembros, previo a la defensa de disertación. Los lectores serán recomendados por el candidato y seleccionados por consenso entre los miembros del Comité. Para la defensa de disertación, el Comité se constituirá por cinco (5) miembros.

La intervención de los lectores en el Comité de Disertación supone una nueva lectura, crítica y objetiva, sobre el documento y la investigación, con el fin de ofrecer recomendaciones para mejorar la calidad de la misma. Dichas recomendaciones se presentarán por escrito.

A los lectores se les proveerá para su labor un mínimo de veinte (20) días laborables. Luego, se reunirá el Comité en pleno con el candidato para discutir las recomendaciones de los lectores. El candidato incorporará aquellas recomendaciones que el Comité estime pertinente. Los lectores también

formarán parte del Comité de Disertación que evaluará la defensa de la disertación doctoral del candidato.

## **IX. Procedimiento para la Propuesta de Disertación Doctoral**

### **A. Planificación de la disertación**

Una vez constituido el Comité de Disertación, el Presidente del Comité convoca la primera reunión y orienta al estudiante acerca de la preparación de su propuesta. El Presidente y el estudiante, en consulta con los demás miembros del Comité, llevan a cabo la planificación de la investigación que conducirá a la culminación de la Disertación. La propuesta, instrumentos y técnicas de recopilación de información deben cumplir con los requisitos de la *Junta de Revisión Institucional de la PUCPR (JRI)*. Las instrucciones y documentos relacionados con la JRI las puede conseguir en la Escuela Graduada de Administración de Empresas. (Ver Sección IV de este Manual: *Protección a seres humanos*)

### **B. Propuesta de disertación**

El Estudiante someterá por escrito al Presidente de su Comité un enunciado del tema y del propósito de interés. Debe incluir el área que interesa desarrollar en su Disertación. El enunciado no debe exceder 5 páginas. El Presidente del Comité de Disertación, en consulta con los miembros regulares del Comité, someterá la aprobación o rechazo del tema propuesto, considerando los siguientes criterios:

- El tema de la investigación es original y pertinente
- Hace una aportación al campo de la administración de empresas.

La propuesta de investigación contiene las guías teóricas y metodológicas, y el plan de acción para realizar la investigación. En términos generales, la propuesta incluye el trasfondo histórico pertinente al problema de investigación seleccionado, el establecimiento del problema a investigar y su importancia, el plan para llevar a cabo la investigación y la forma en que se trata

el problema establecido. La presentación del manuscrito de la propuesta debe incluir las siguientes partes: Portada, Sumario o Resumen, Tabla de Contenido, Capítulo I: Introducción (Trasfondo, Tema, Objetivos, Justificación y Significación del Estudio, Marco Teórico, Preguntas y/o Hipótesis de Investigación, Presunciones y Limitaciones, y Definición de Términos) Capítulo II: Revisión Bibliográfica o de Literatura, Capítulo III: Metodología (Tipo y Diseño de la Investigación, Descripción de los participantes, Población y Muestra, Instrumentación, Validez y Confiabilidad, Procedimiento, Análisis de Datos, y Limitaciones y Delimitaciones), Tabla Correlativa, Referencias y Apéndices.

La investigación reflejada en la disertación debe contribuir al campo de conocimiento seleccionado por cada estudiante doctoral. Esto es, se espera que la disertación represente una contribución lo suficientemente importante como para que sea considerada para su publicación. Es por esto, que la propuesta de disertación doctoral cumple dos funciones: es un paso importante en la planificación de la disertación y contribuye al desarrollo de las destrezas del estudiante en la planificación y desarrollo de investigación erudita en su disciplina académica.

### **C. Proceso de Defensa y Aprobación de la Propuesta de Disertación**

La fecha de la defensa de la propuesta se señala cuando el Comité de Disertación y el estudiante entienden que la propuesta cumple con todos los requisitos para someterse a este proceso. El estudiante radicará, ante el Director de la Escuela Graduada de Administración de Empresas, la *Solicitud de Defensa de la Propuesta de Disertación (Anejo C)* con quince (15) días calendarios de anticipación a la fecha solicitada al Director del Programa Doctoral, para que éste último pueda procesarla y notificar su aprobación o no aprobación de la solicitud. El estudiante plasmará en ese documento la fecha asignada por el Director del Comité y dos fechas alternas, en caso de que la defensa tenga que efectuarse en fecha distinta por causas meritorias, según se define más adelante. Las fechas sugeridas para la defensa de propuesta de disertación deberán ser programadas para, en o antes, del último día de exámenes finales del trimestre, según establecido por el Registrador. En caso

de que el candidato solicite una fecha de defensa posterior al período de exámenes finales quedará rechazada automáticamente.

El estudiante hará su presentación de defensa de la propuesta ante su Comité de disertación, ante la facultad y estudiantes del Programa Doctoral y la comunidad universitaria. La defensa de la propuesta tiene como fin aclarar, tanto el plan general, como los detalles de la investigación que el estudiante pretende llevar a cabo. Cada estudiante es responsable de consultar con el Presidente de su Comité y con el Director del Programa Doctoral para conocer los procedimientos y los requisitos relacionados con la defensa. Por lo menos, quince (15) días de calendario, antes del día que se realizará la defensa de la propuesta de disertación, el estudiante someterá copia de la propuesta a cada uno de los miembros de su Comité de Disertación, además entregará una copia al coordinador del Programa Doctoral en Administración de Empresas. El estudiante anunciará en los tabloneros de edictos de los diferentes programas graduados de la institución, la presentación de su defensa de propuesta. Este anuncio deberá circularse con, por lo menos, diez (10) días calendario de anticipación a la fecha que se realizará (ver modelo sugerido en **Anejo D**). El estudiante se responsabiliza por los arreglos de uso de equipo audiovisual y de los documentos y materiales a presentar.

La presentación de la defensa de propuesta debe cubrir todas las áreas descritas en el Manual de Disertación que se incluyen en los capítulos de Introducción, Revisión Bibliográfica y Método. La extensión de la presentación del estudiante debe ser de alrededor de 30 minutos, hasta un máximo de 35 minutos. Se recomienda utilizar *Power Point* para la presentación.

El Comité de Disertación Doctoral en pleno debe estar presente en la defensa de la propuesta de disertación. Además, se invita a la facultad y a los estudiantes del Programa. En caso de que una causa meritoria e imprevista justifique la ausencia de uno de los miembros del Comité (en la alternativa podría estar presente mediante videoconferencia o teleconferencia), la defensa se llevará a efecto con los demás representantes del Comité.

Si es el Presidente quien debe ausentarse por una causa meritoria e imprevista, la defensa de la propuesta de disertación se cancelará y se asignará

una nueva fecha de entre las alternas presentadas en la Solicitud de Defensa. De no ser posible, se le asignará una nueva fecha en el trimestre corriente. Si es el estudiante quien se ausenta por una causa meritoria e imprevista, debidamente evidenciada, la defensa de la propuesta de disertación se cancelará y se asignará una nueva fecha de las alternas presentadas en la Solicitud de Defensa. De no ser posible, se le asignará una nueva fecha en el trimestre corriente. Si el Comité considera que la causa de la ausencia no es meritoria e imprevista, el estudiante será sancionado y se le asignará una nueva fecha en el próximo trimestre académico, pero no en el trimestre corriente. De haber reincidencia en ausentarse o cancelar la defensa de la propuesta de disertación sin una causa meritoria, el Comité puede recomendar que se rechace la solicitud de una nueva oportunidad para la defensa de la propuesta de disertación y que el estudiante sea dado de baja del Programa sin obtener el grado de doctor.

La defensa de propuesta de disertación será realizada de acuerdo al procedimiento y a las normas de protocolo que ha establecido la Escuela Graduada de Administración de Empresas para esta actividad académica (ver **Anejo E**). Es sumamente importante que las normas de protocolo relacionadas con la defensa de propuesta de disertación sean leídas ante los asistentes previo a que el estudiante comience con su presentación. Basado en el procedimiento establecido, el estudiante preparará una agenda de la actividad de defensa de propuesta de disertación, la cual será repartida entre los asistentes (ver Anejo F).

La secuencia de la presentación de la defensa de la propuesta de disertación es la siguiente:

- 1) Breve trasfondo de la importancia del tema general y de las preguntas de investigación e hipótesis.
- 2) Discusión detallada de los procedimientos de su investigación y del tratamiento que se dará a los datos o a la información obtenida.
- 3) Luego que el estudiante completa su presentación, se abre una sesión de preguntas y recomendaciones para que los miembros

del Comité de Disertación, la Facultad y los estudiantes presentes puedan expresarse.

Al finalizar la defensa de la propuesta, los miembros del Comité de Disertación discuten en privado los méritos de la propuesta escrita, de la presentación realizada y toman la decisión final sobre la aprobación o rechazo de la defensa de la propuesta de disertación. En ese momento se completa la *Certificación de Resultado de la Defensa de la Propuesta (Anejo G)*. La misma debe ser firmada por los miembros del Comité de Disertación y por el Director del Programa Doctoral en Administración de Empresas.

Si la decisión es favorable, cuando regresen al lugar de la reunión, se presentarán y discutirán con el estudiante todas las recomendaciones de cambio, comentarios u observaciones. Es responsabilidad del Presidente del Comité de Disertación preparar una lista de los cambios, recomendaciones u observaciones a la defensa de la Propuesta de la Disertación Doctoral (**Anejo H**). Esta lista debe mantenerse en archivo y traerla al momento de la defensa de la disertación. Una vez la propuesta es aprobada por el Comité de Disertación, ésta se convierte en el anteproyecto de la disertación. Se requiere la entrega a la Escuela Graduada de la copia revisada de la Propuesta de la Disertación Doctoral.

Si la decisión sobre la viabilidad de la propuesta no es favorable, el estudiante tiene dos opciones. Primero, puede reescribir la propuesta y volver a realizar una defensa de propuesta. Este procedimiento, generalmente, incluye el mismo Comité de Disertación, a menos que medien circunstancias especiales por las cuales un miembro tenga que dejar de pertenecer al Comité. Segundo, el estudiante puede intentar desarrollar un nuevo tema de investigación. Si elige esta opción, el estudiante tiene la libertad de solicitar que el comité original permanezca como su Comité de disertación o puede elegir uno diferente. En cualquiera de las dos opciones, tiene que llevarse a cabo una nueva reunión de defensa de propuesta.

Una vez aprobada la propuesta, el Comité autorizará al estudiante llevar a cabo su investigación.

## **X. Procedimiento para la Disertación Doctoral**

### **A. Disertación doctoral**

Después de recibida la aprobación de la propuesta, se conduce la investigación y se desarrollan los restantes dos capítulos para la disertación (Capítulo IV: Análisis de Resultados, Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones). Estos capítulos se realizan bajo la dirección del Presidente del Comité. Cuando el Presidente del Comité entiende que estos capítulos están listos para ser revisados, los mismos se le hacen llegar a cada miembro del Comité de Disertación, quienes presentaran individualmente sus recomendaciones. Este proceso puede repetirse hasta que el Comité considere que el candidato ha incorporado efectivamente todas las recomendaciones. El Comité tiene la flexibilidad para decidir si las recomendaciones se presentarán al candidato en forma individual o colectivamente. El candidato debe referirse a la *Guía para la Redacción de la Disertación Doctoral de su Colegio*.

Una vez el Comité y el candidato consideran que la disertación ha sido completada, se procede a constituir en pleno el *Comité Examinador de Disertación Doctoral* incorporando al Comité los dos (2) lectores. Para la selección de los lectores, el candidato doctoral someterá el nombre y las credenciales (“Curriculum Vitae”) de éstos al Presidente del Comité quien deberá realizar recomendaciones sobre los mismos. Podrán fungir como lectores, profesores universitarios con peritaje en la investigación, especialistas en estadística o profesionales reconocidos en la comunidad que se desempeñen en el área de la disertación doctoral del candidato. Luego de la aprobación de los lectores por el Presidente del Comité, sus nombres y credenciales serán sometidos al Director del Programa Doctoral en Administración de Empresas. Éste cursará una invitación escrita y formal a los recomendados para participar en el proceso de disertación doctoral, que incluirá las responsabilidades de los lectores. Éstos, a su vez, deberán responder por escrito a esta invitación, aceptando o rechazando el compromiso que la misma implica. Los lectores

examinarán el documento de disertación en su totalidad y presentarán sus recomendaciones al Comité.

Provistas las recomendaciones del Comité al estudiante, éste revisará el documento de disertación a la luz de estas recomendaciones. Una vez completado este proceso, el candidato entregará una copia a cada uno de los cinco (5) miembros del Comité para revisión y aprobación. Este proceso puede repetirse hasta que el Comité considere que el candidato ha incorporado efectivamente todas las recomendaciones. Una vez el Comité apruebe en su totalidad la disertación, el Presidente del Comité recomendará su defensa. Los cinco (5) miembros del Comité de Disertación Doctoral certificarán que el documento cumple con los estándares mínimos de calidad establecidos por la Escuela Graduada **(Ver Anejo I)**.

Luego que el Comité de Disertación y el candidato certifican que el documento de la disertación está listo para ser defendido, presentarán la recomendación de defensa de la disertación al Director del Programa Doctoral. **(Vea Anejo J)**

## **B. Defensa y aprobación de la disertación**

El candidato radica ante el Director del Programa Doctoral la *Solicitud de Defensa de la Disertación (Anejo J)*. El candidato plasmará en ese documento la fecha asignada por el Presidente del Comité y dos fechas alternas en caso de que la defensa tenga que efectuarse en fecha distinta, por causas meritorias, según se definen más adelante. Las fechas propuestas para la defensa de disertación deberán ser programadas para en o antes del último día de exámenes finales del trimestre según establecido por el Registrador. No se autorizarán defensas de disertación para llevarse a cabo posterior el período reservado por la Institución para la administración de exámenes finales. En caso de que el candidato solicite una fecha de defensa posterior al período de exámenes finales se entenderá rechazada automáticamente.

El candidato someterá copia de la disertación a cada uno de los miembros de su Comité de Disertación, por lo menos quince (15) días de calendario antes del día que se realizará la defensa de la disertación. Además, entregará una

copia de la disertación al Director del Programa Doctoral. El candidato anunciará en los tabloneros de edictos de los diferentes programas graduados de la institución la presentación de su defensa de disertación. Este anuncio deberá circularse, por lo menos, con 7 días calendario de anticipación a la fecha que se realizará (**ver modelo sugerido en Anejo K**). Es responsabilidad del estudiante conseguir el equipo audiovisual que necesite, los documentos y materiales que vaya a presentar.

El Comité de Disertación doctoral en pleno, incluyendo los lectores, debe estar presente en la defensa de la disertación. Además, se invita a la facultad y a los estudiantes del Programa. En caso de que una causa meritoria e imprevista justifique la ausencia de uno de los miembros del Comité, éste podría estar presente mediante videoconferencia o teleconferencia. De no ser así, la defensa de la disertación se cancelará y se asignará una de las fechas de las alternas presentadas en la Solicitud de Defensa.

Si el Presidente se ausenta por una causa meritoria e imprevista, la defensa de la disertación se cancelará y se asignará una de las fechas alternas presentadas en la Solicitud de Defensa. De no ser posible, se le asignará una nueva fecha en el trimestre corriente. Si es el candidato quien se ausenta por una causa meritoria e imprevista, debidamente evidenciada, la defensa de la disertación se cancelará se asignará una nueva fecha de las alternas presentadas en la Solicitud de Defensa. Si no es posible, se le asignará una nueva fecha en el trimestre corriente. Si el Comité considera que la causa de la ausencia no es meritoria e imprevista, el candidato será sancionado y se le asignará una nueva fecha en el próximo trimestre académico, pero no en el trimestre corriente. Si hay reincidencia en ausentarse o cancelar la defensa de la disertación sin una causa meritoria, el Comité puede recomendar que se rechace la solicitud de una nueva oportunidad para la defensa de la disertación y que el candidato sea dado de baja del Programa sin obtener el grado de doctor.

### **C. Procedimiento para la Defensa de la Disertación**

La defensa de la disertación será dirigida por el Presidente del Comité de Disertación Doctoral. La defensa de disertación será realizada de acuerdo al

procedimiento y a las normas de protocolo que ha establecido la Escuela Graduada de Administración de Empresas para esta actividad académica (**ver Anejo L**). Es sumamente importante que las normas de protocolo relacionadas con la defensa de disertación sean leídas ante los asistentes previo a que el estudiante comience con su presentación. Basado en el procedimiento establecido, el estudiante preparará una agenda de la actividad de defensa de disertación, la cual será repartida entre los asistentes (**ver Anejo M**).

La secuencia de la presentación de la defensa de disertación es la siguiente:

- 1) Una exposición sobre el trasfondo del título del trabajo, planteamiento del problema apoyándose en la revisión de la literatura relacionada, y las razones por las que se realizó la investigación, y las hipótesis o preguntas de investigación.
- 2) Una exposición sobre el marco teórico utilizado en la investigación.
- 3) Un resumen sobre la metodología para la recopilación de datos.
- 4) Discusión detallada de los hallazgos principales, sus conclusiones y sus recomendaciones.

El lugar en que se presentará la defensa debe ser lo suficientemente espacioso para ubicar con comodidad a los miembros del Comité, al candidato y a la comunidad universitaria. Las expresiones públicas de aprobación o desaprobación, le competen con exclusividad al Comité de Disertación. Debe instruirse al auditorio que se abstenga de aplausos, comentarios y felicitaciones hasta que el Comité haya emitido su juicio. No se permite traer obsequios de ninguna clase al salón de la presentación. Tampoco se permite tomar fotografías o alguna otra actividad que pueda distraer al candidato que está defendiendo su disertación o a los miembros del Comité.

Habrá un periodo de preguntas y respuestas al finalizar la presentación. Éste comienza con las preguntas y los planteamientos del Comité. El Presidente del Comité establece el orden en que se formularán las preguntas. Después de contestadas las preguntas del Comité, el Presidente ofrece la oportunidad a los miembros de la facultad, de la administración y finalmente al público para que hagan las suyas. Las preguntas deben estar relacionadas con el tema general

de la disertación, con la investigación realizada y con la interpretación de los datos e información analizada. Cabe señalar que las preguntas formuladas por el público no son consideradas en la evaluación del candidato.

Al finalizar el periodo de preguntas y respuestas, el Comité de disertación se reúne en privado aparte, o pueden solicitar a los presentes que abandonen el salón. Discutirán los méritos de la disertación y de la defensa oral, tomando en consideración la consistencia entre el producto final de la disertación y el contenido de la propuesta. Si los miembros tienen alguna recomendación en esta etapa, la exponen al Presidente del Comité para su consideración e inclusión en el documento final de la disertación. En ese momento, se toma la decisión final sobre la aprobación o rechazo de la defensa de la disertación. Cuando el Comité termina la deliberación, regresa al salón para anunciar el resultado de la misma.

El Presidente del Comité informa al candidato y al público presente la decisión del Comité Examinador de Disertación Doctoral. Los tres (3) tipos de decisión son los siguientes: *Aprobada*, *Aprobada con Enmiendas* y *No Aprobada*. *Aprobada* implica que no se requerirán cambios en la disertación. *Aprobada con Enmiendas* significa que el candidato defendió satisfactoriamente, pero que el documento requiere de cambios que no son sustanciales. El Comité deberá establecer un período de tiempo para que el estudiante realice los cambios sugeridos. La decisión de *No Aprobada* se otorgará en aquellos casos en que el candidato no demostró en su defensa oral dominio del contenido, o cuando la disertación requiere de cambios sustanciales (conceptualización del estudio o la revisión de capítulos). La decisión la informará el Presidente del Comité Examinador de Disertación Doctoral.

Si el resultado es *Aprobada* o *Aprobada con Enmiendas*, el Comité completa y entrega al Director del Programa Doctoral la *Certificación de Resultado de la Defensa de la Disertación (Anejo N)*. En el caso de la aprobación con Enmiendas, el Comité especifica las modificaciones que el candidato debe realizar en su disertación (**Anejo O**). El candidato y el Presidente deben tomar nota de las recomendaciones y discutir las luego de la defensa. Las recomendaciones deben efectuarse en el plazo de tiempo

estipulado por el Comité. El mismo no debe exceder de 20 días. Cuando se hayan incorporado correctamente los cambios requeridos a la disertación, se completará otra certificación con la nueva decisión. Si la decisión en esta ocasión es de Aprobado, el Director del Programa Doctoral enviará la Certificación de Resultado de la Defensa de la Disertación al Decano.

En el caso de que el Comité no apruebe la disertación, éste completará la Certificación de Resultado de la Defensa de Disertación y la entregarán al Director del Programa Doctoral. El candidato debe revisar de forma rigurosa las áreas de necesidad y presentarlas a su Comité de Disertación en un período de tiempo que no debe exceder los 20 días. Una vez obtenga la aprobación del Comité, el Presidente le autorizará a solicitar nuevamente la defensa de disertación. El candidato seguirá el procedimiento ya estipulado para la defensa de disertación. En caso de que el Comité Examinador no apruebe la defensa de disertación en su segunda defensa, y estar dentro del término establecido por el Programa para la obtención del grado, el candidato tiene la opción de matricularse nuevamente y recomenzar su proceso de investigación con el mismo comité o solicitar que se le asigne uno nuevo. De no aprobar en forma definitiva la disertación doctoral presentada, o de expirar el periodo de siete (7) años desde que inició sus estudios doctorales y no se le haya concedido un año adicional de extensión del tiempo requerido para el grado, el candidato será dado de baja del Programa sin obtener el grado de doctor.

#### **D. Acción posterior a la defensa oral de la disertación**

El candidato contratará a un experto en redacción autorizado por su Escuela Graduada para editar el documento. Una vez el trabajo es aprobado por el editor, éste certificará por escrito, que el mismo cumple con las reglas de redacción y ortografía en el idioma en que se redacta y de acuerdo al Manual de Estilo APA. Esta certificación se entregará al Presidente del Comité, junto a una copia de la revisión final editada, para la aprobación final. La Certificación del Editor debe estar incluida en el documento como un Apéndice. Una vez el Presidente del Comité se asegure de que el documento está listo, le indica al candidato que proceda con la encuadernación del documento. El documento

final encuadernado debe usar como página título, el formato que aparece en el **Anejo P**. Las firmas originales del Presidente y demás miembros del Comité Examinador Doctoral, del Director del Programa Doctoral y del Decano del Colegio de Administración de Empresas también deben aparecer en este documento (**Anejo Q**). La disertación encuadernada incluirá una certificación de autoría suscrita por el candidato (**Anejo R**).

El candidato será responsable de cubrir los gastos correspondientes a la revisión de la redacción y del estilo APA (edición del documento), y de la encuadernación de las copias de la disertación. También será responsable de los gastos correspondientes a la inclusión de la disertación en la publicación “Dissertation Abstracts International” (opcional), o derechos de autor.

El candidato debe seleccionar al editor y al encuadernador de entre la lista formal aprobada por la Escuela Graduada. El candidato encuadernará cinco (5) copias de su disertación doctoral. (Ver Sección Titulada “Disposiciones Generales” Depósito Doctoral).

Luego de que las copias encuadernadas de la disertación hayan sido firmadas por los miembros del Comité de Disertación, el Presidente lo somete al Director del Programa Doctoral y al Decano para sus respectivas firmas, certificando que el candidato completó todos los requisitos académicos para el Grado Doctoral. El Decano, a su vez, certificará a las dependencias correspondientes que el candidato completó los requisitos para el Grado Doctoral.

## **XI. Disposiciones Generales**

1. Estilo – Las disertaciones doctorales de todas las especialidades en la Escuela Graduada en Administración de Empresas seguirán las guías y reglas del *Publication Manual of the American Psychological Association* (APA, 2010, sexta edición o ulterior). Se recomienda, específicamente, la lectura del segundo capítulo que contiene las instrucciones sobre la estructura y el contenido de los trabajos de investigación. En la Sección XII se presentan los requisitos específicos de estilo y de redacción exigidas por la Escuela Graduada de Administración de Empresas.

Existen algunas discrepancias entre lo que sugiere la Escuela Graduada y lo establecido en el Manual de Estilo APA. En los casos donde haya la diferencia, **prevalecerán las instrucciones de la Escuela Graduada, esbozadas en este documento.**

2. Ética y Honestidad Intelectual - Se verificará en todo momento el compromiso del estudiante con las reglas académicas de ética y honestidad intelectual. El estudiante es responsable de citar apropiadamente sus fuentes y de obtener los permisos necesarios para utilizar o reproducir material con derechos de autor. Tomar información o datos de alguna fuente, sin darle crédito a sus autores es incurrir en plagio. Asimismo, seguirá los procedimientos para proteger a los participantes y la información de su estudio. Esto incluye someter cualquier instrumento a utilizarse en esta disertación, a la Junta de Revisión Institucional (IRB, por sus siglas en inglés), para su aprobación. No se tolerará el plagio en ninguna de sus modalidades. Asimismo, el candidato al grado de Doctor deberá cerciorarse que su disertación doctoral refleje, de forma fiel y exacta, los hallazgos de su investigación. Se recomienda la lectura de libros de investigación que cubran los aspectos éticos, incluyendo el Capítulo I del *Publication Manual of the American Psychological Association* (APA, 2010, sexta edición o ulterior). No observar estas normas, con toda probabilidad, redundará en el rechazo de la disertación doctoral y pudiera acarrear serios problemas legales a quien los lleve a cabo.
3. Depósito de Disertación Doctoral - El estudiante facilitará dos (2) copias finales, debidamente encuadernadas, de su disertación doctoral aprobada. La Escuela Graduada de Administración de Empresas entregará una de las copias a la Sala de Colección Puertorriqueña de la Biblioteca Encarnación Valdés. Además, el estudiante entregará tres (3) copias digitales (cd) de su disertación doctoral aprobada. La Escuela Graduada de Administración de Empresas entregará una copia a la Sala de Colección Puertorriqueña de la Biblioteca Encarnación Valdés, y otra a la Oficina de Relaciones Públicas.

4. Derechos de Autor - Se favorece el que el estudiante gestione la obtención de la certificación de derechos de autor (“copyright”) de la disertación doctoral o su inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual del ELA de Puerto Rico. Para estos fines, debe ir a la Oficina de Propiedad Intelectual en el Departamento de Estado.
5. Publicación de la Disertación doctoral - No podrán publicarse partes, o la totalidad de la disertación doctoral, sin obtener con antelación un permiso escrito de la Escuela Graduada de Administración de Empresas. Los procedimientos del *Publication Manual of the American Psychological Association* (2010) establecen que en tal caso, el nombre del Presidente de Disertación Doctoral deberá aparecer como coautor de la investigación, tal como es costumbre en la Academia. Además, los créditos o definición de autoría de un trabajo no solamente se adjudican a quien lo realiza directamente, sino también, a aquellas personas que contribuyen sustancialmente en la formulación de la hipótesis, estructuración del diseño, organización y análisis de data estadística o de información, interpretación de resultados, o que escriben alguna porción del documento (APA 2010: p. 18).

## **XII. Requisitos de Estilo y Redacción**

1. **Estilo** – Como regla general, los trabajos se sujetarán a las reglas establecidas en el *Publication Manual of the American Psychological Association* (2010). Sin embargo, deben observarse algunas diferencias entre dicho estilo y las normas de la Escuela Graduada de Administración de Empresas representadas en este documento. En los casos donde haya la diferencia, prevalecerán las instrucciones de la Escuela Graduada esbozadas en este documento.
2. **Márgenes** – Los márgenes en el manuscrito de la disertación serán los siguientes:

- Margen Superior – 1”, excepto al comienzo de cada Capítulo, en cuyo caso se establecerá un margen de 1.5”
- Márgenes Inferior y Derecho – 1”
- Margen Izquierdo 1.5”

**3. Tipo de letra** – El manuscrito se preparará en computadora mediante el uso de un procesador de texto (word processor). Se utilizará un tipo de letra estándar *Times New Roman*. El tamaño de la letra será de 12 puntos. Se usará el mismo tipo y tamaño de letra en todo el documento. Para dar énfasis a alguna parte del texto se utilizará el subrayado, no se usará negrillas (*bold*) ni itálicas para esos propósitos.

**4. Espacios** – Como regla general, el manuscrito será preparado a espacio doble. Las excepciones más importantes son las siguientes:

- Las citas directas muy largas (mayores de 40 palabras) se presentarán a espacio sencillo.
- Los datos de las tablas serán presentadas a espacio sencillo.
- Las fichas bibliográficas de las referencias y de la bibliografía se prepararán a espacio sencillo y se dejará espacio doble entre una ficha bibliográfica y otra.
- La tabla de contenido, la lista de tablas, de gráficas, de ilustraciones, de apéndices, el prefacio y el sumario (o resumen) del manuscrito se presentan a espacio sencillo.

**5. Justificación** – No se justificará el margen derecho del manuscrito.

**6. Sangrado de los Párrafos** – Todos los párrafos se sangrarán a cinco espacios del margen izquierdo, exceptuando las citas directas mayores de 40 palabras, las cuales se escribirán sangrando cinco espacios más hacia adentro que los párrafos.

- 7. Numeración de las Páginas** – Se utilizarán números romanos en minúsculas (ejemplo: i, ii, iii) en la numeración de las páginas preliminares, según descrito en el Apéndice F de este Manual. Los números se colocarán en la parte inferior central de cada página. La primera página del cuerpo del manuscrito es la primera página de la Introducción y se numerará en la parte inferior central del papel utilizando números arábigos (ejemplos: 1,2,3). El resto del texto del manuscrito se numerará de igual forma.
- 8. Color** – El texto de la Disertación doctoral se imprimirá en tinta negra. En cuanto a las figuras y gráficas, éstas podrán prepararse a color o en blanco y negro. Es importante señalar que el color que escoja deber ser consistente en todo el documento
- 9. Titulillo o “Running Head”** – No se utilizará en el manuscrito de la Disertación Doctoral.
- 10. Citas** – Se seguirá el estilo de “Publication Manual of the American Psychological Association”, (2010) para citar las fuentes utilizadas. No se usarán notas al calce, excepto en las leyendas de las tablas, gráficas o figuras.
- 11. Tablas, Gráficas o Ilustraciones** – Por regla general, las tablas, gráficas o ilustraciones se incluirán en el cuerpo de la Disertación y no en Apéndices. Esto facilita la lectura y comprensión de la investigación. Se colocarán inmediatamente después del párrafo en que se haga referencia a ellas o en el espacio más próximo a esto. La presentación debe ser de calidad profesional y, para ello, se prepararán en programas específicos para estos propósitos. Una buena alternativa para trabajar con texto, tablas, gráficas e ilustraciones es utilizar programas que permiten la integración (importar y exportar) de material preparado en otros programas (ejemplos: Word Perfect, Microsoft Office, SPSS for Windows).

**12. Papel** – El manuscrito final de la Disertación se presentará en papel blanco “bond”, de 20 libras, con un contenido de hilo igual o superior al 25% y libre de ácido. El tamaño del papel será de 8.5” x 11”. Se imprimirá en una sola cara del papel.

**13. Impresión** – La impresión del trabajo se llevará a cabo en una impresora de alta calidad, preferiblemente en una impresora “laser”. No se aceptarán documentos preparados en impresoras de puntos (“dot matrix”). Asimismo, la Disertación debe estar libre de errores, tachaduras, uso de corrector líquido u otros métodos de corrección manual.

**14. Copias** – Si el estudiante entregara copias fotostáticas de su Disertación Doctoral, las mismas serán de la más alta calidad. Serán claras y totalmente legibles. Asimismo, se requiere que el papel para realizar las copias cumpla con lo especificado en la sección 12 de este Anejo. La regla de oro a seguir es que no debe notarse diferencia significativa entre las copias fotostáticas y el documento original. Las páginas de aprobación y certificación de autoría siempre se presentarán de forma profesional, en piel negra con letras doradas. A continuación se presentan los datos que deben incluirse en la portada de la encuadernación. El **Anejo S** contiene la página modelo para este propósito.

- Nombre de la Universidad, del Colegio y de la Escuela Graduada
- Título de la Disertación Doctoral
- Nombre del Autor
- Fecha en que se otorga el grado (mes y año)

Por otro lado, en el lomo de la encuadernación se incluirá la siguiente información: **(Anejo T)**

- Apellidos y nombre del autor
- Las siglas de la Universidad: PUCPR

- Las siglas del Grado a conferirse: D.B.A.
- La fecha de otorgar el Grado (mes y año)

### **XIII. Organización del Manuscrito de la Disertación Doctoral**

#### A. Formato para Páginas Preliminares

Página Titular – Incluirá la siguiente información: Título de la disertación, autor, facultad a la que se somete, grado y especialidad para la cual se presenta y año de presentación. En el **Anejo P** se presenta el modelo de la página titular.

Página de Aprobación – La misma debe seguir el modelo presentado en el **Anejo Q** e incluirá lo siguiente: Título de la Disertación, autor y la firma de los miembros del Comité.

Certificación de Autoría – En ésta, el investigador certifica que su trabajo es uno original e inédito y que observó las normas establecidas por la Escuela Graduada (**ver Anejo R**).

Sumario o Resumen – Se presenta una síntesis de los elementos más importantes de investigación, a saber: el problema de investigación (u objetivos, en el caso de investigación cualitativa), la (s) teorías (s) que sirve (n) de marco teórico al estudio, la metodología utilizada, así como los resultados y conclusiones más relevantes. La extensión máxima del sumario será de 350 palabras.

Prefacio (Dedicatoria, Reconocimientos) – Será utilizado, principalmente, para la dedicatoria (si alguna) y para brindar reconocimiento a las personas y entidades que cooperaron con la realización del estudio. Debe redactarse con buen gusto y elegancia. No debe exceder una página.

Tabla de Contenido – Se seguirán las directrices del Manual de APA (2010) y de lo presentado en este Manual.

Índice de Tablas – Se seguirán las directrices del Manual de APA (2010) y de lo presentado en este Manual.

Índice de Ilustraciones (o Gráficas) – Se seguirán las directrices del Manual de APA (2010) y de lo presentado en este Manual.

Índice de Apéndices – Se seguirán las directrices del Manual de APA (2010) y de lo presentado en este Manual.

NOTA: Recuerda, que en la numeración de todas las páginas antes descritas, se utilizarán números romanos (i, ii, iii, iv, etc.).

## B. Contenido de los Capítulos de la Disertación Doctoral

1. **Capítulo I. Introducción** – Esta sección constituye el primer capítulo de la disertación doctoral. En la misma se abordarán los siguientes tópicos:

- a. Antecedentes o Trasfondo Histórico del Problema
- b. El planteamiento y definición del problema bajo estudio
- c. Los objetivos de la investigación
- d. La justificación y relevancia del estudio
- e. Las preguntas de Investigación
- f. Hipótesis (Si el diseño de investigación lo requiere)
- g. Las variables o dimensiones estudiadas
- h. La definición de términos
- i. Marco Teórico
- j. Delimitaciones de la Investigación
  - i. Lugar donde se realiza la investigación
  - ii. Población y Muestra
  - iii. Participantes
  - iv. Contexto

2. **Capítulo II. Revisión Bibliográfica o de Literatura** – En éste, el segundo capítulo de la disertación, se hará una reseña de la bibliografía o literatura relacionada con las variables o dimensiones bajo estudio. Para cada variable o dimensión debe revisarse la literatura concernida, tanto la literatura que relacione las variables entre sí, como aquella que se refiera a los datos o información sociodemográfica que se desea auscultar en la investigación. Esta revisión deberá ser exhaustiva e incluirá la mayor cantidad de fuentes posibles (el director del Comité de Disertación podrá decidir la cantidad de referencias). Estas fuentes deben incluir artículos

de investigación publicados en revistas profesionales (incluyendo las publicaciones más recientes relacionadas al tema de investigación) y textos especializados/avanzados de su área de especialidad y/o originales de los teóricos (referencias primarias). Debe recordarse que la revisión de la literatura, o bibliográfica, es un proceso continuo; por lo tanto, el investigador se cerciorará de poner al día esta sección hasta el momento de presentación y defensa de la disertación.

3. **Capítulo III. Método** – Esta sección constituirá el tercer capítulo de la disertación que consiste básicamente del Diseño y procedimiento de la investigación. Incluye las siguientes secciones:
  - a. **Diseño de Investigación** – El estudiante doctoral debe establecer, definir y justificar el tipo y diseño de la investigación. Debe presentar si la investigación es cuantitativa, cualitativa o mixta, entre otros. Debe indicar si el estudio es descriptivo, correlacional, causal comparativo o exploratorio, etc. El estudiante debe utilizar citas de referencias especializadas que justifique el tipo y diseño de la investigación seleccionados.
  - b. **Participantes** – Se describe la población bajo estudio y sus características. También se describen los procedimientos utilizados para garantizar la protección y el tratamiento adecuado de los participantes. Elementos bajo estudio podrán ser personas, documentos, grabaciones, vídeos, y otros.
  - c. **Muestreo** – Se presenta la muestra seleccionada, las razones por las cuales se utilizó la misma y cómo ésta representa a la población bajo estudio. Se describe el tipo de muestreo utilizado y las estrategias de muestreo.
  - d. **Instrumentos y procedimientos para la recopilación de la información** – En esta sección se describen las técnicas y procedimientos utilizados en la recopilación de datos o información. Se indica el proceso que se ha seguido para probar la validez y

confiabilidad del instrumento, si aplica. También se presenta una justificación para el uso de una técnica de recopilación de datos o información en particular. Si se utilizan instrumentos cuyos derechos de autor pertenecen a otro investigador o institución, se hará referencia a la forma en que se logró el cumplimiento con las leyes que protegen tales derechos. Asimismo, se presentará evidencia sobre este particular en un apéndice de la disertación.

- e. **Procedimiento para el análisis de resultados** – En esta sección se detallan las técnicas y procedimientos que se utilizaron para el análisis de los datos o la información recopilada. Específicamente, se describe los procesos estadísticos y/o los métodos de análisis cualitativos utilizados para contestar las hipótesis o preguntas de investigación. Además se describen los programas computarizados utilizados.
4. **Capítulo IV. Hallazgos** – Esta sección constituirá el cuarto capítulo de la disertación. Recoge los hallazgos de los análisis recopilados para la disertación. Supone la incorporación de los resultados de las técnicas de recopilación utilizadas. Este capítulo solo incluye los resultados, sin entrar en la formulación de inferencias, interpretaciones o conclusiones. Se presentarán las estadísticas descriptivas de los datos sociodemográficos o una narración descriptiva de la información de los elementos bajo estudio. Además, esta sección incluye un recuento de las hipótesis planteadas en el primer capítulo de la Disertación, determinando si hubo evidencia suficiente o no para rechazar la (s) hipótesis.
5. **Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones** – El quinto capítulo de la disertación se utilizará para presentar las discusiones, conclusiones, aportaciones y limitaciones del estudio. En él son pertinentes las explicaciones, inferencias, inducciones e interpretación de los resultados o hallazgos presentados en el cuarto capítulo. Las siguientes preguntas pueden ayudar en la redacción de esta sección:

¿Confirmaron o refutaron los hallazgos, las hipótesis de trabajo o las preguntas planteadas?

¿Cómo se relacionan los resultados o hallazgos del estudio con los de otros planteados en el marco teórico?

¿Se utilizaron los métodos y las técnicas adecuadas? Análisis crítico de las técnicas y métodos utilizados.

¿Qué direcciones señala esta investigación para las futuras investigaciones?

¿Qué recomendaciones le daría a otros investigadores que pretendan indagar el mismo fenómeno?

¿Qué recomendaciones le ofrecería a aquellos que formulan política pública en el país a tenor con los resultados obtenidos?

6. **Referencias** – En esta sección se incluyen las fichas bibliográficas de aquellos trabajos e investigaciones citadas en el texto de la disertación. Se utilizará el estilo APA (2010), pero las fichas se redactarán a espacio sencillo. Las fichas se separarán entre sí mediante la inserción de doble espacio. Se requerirán no menos de 40 referencias.

7. **Apéndices** – En esta sección, se presentan aquellos documentos que evidencien que se llevó a cabo la investigación. A continuación se presentan ejemplos de los documentos que por lo general se incluyen en esta sección:

- Cartas autorizando la realización de la investigación entre una población en particular.
- Evidencia de procedimientos utilizados para proteger los participantes.
- Cartas autorizando el uso de material protegido por derechos de autor.
- Carta del Editor certificando la lectura y revisión del documento.
- Síntesis de los resultados de la investigación.
- Instrumentos de medición o cuestionarios

## **XII. Glosario de Términos**

1. La Universidad - se refiere a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.
2. La Escuela Graduada - se refiere a la Escuela Graduada de la PUCPR a la cual está adscrito como estudiante.
3. El Programa - se refiere al Programa Doctoral en el cual está matriculado.
4. La facultad - se refiere a la facultad del Programa Doctoral. En el caso del Colegio de Administración de Empresas, se refiere a los miembros de la facultad a tiempo completo de la Escuela Graduada.
5. Comité de disertación doctoral - Comité aprobado por el director de la Escuela Graduada el cual consiste de cinco (5) miembros, tres (3) de los cuales son miembros regulares: el presidente y dos (2) miembros facultativo; y dos (2) lectores externos que se incorporan en la etapa final del proceso de disertación. En el caso del Instituto de Estudios Graduados el comité consiste de tres (3) miembros, uno de los cuales funge como lector.
6. El Comité - se refiere al Comité de disertación doctoral.
7. Presidente de disertación - miembro de la facultad a tarea completa de la Escuela Graduada que posee un doctorado en el área de especialidad del estudiante o en un área estrechamente relacionada a la misma.
8. Candidato doctoral - estudiante que aprobó todos los cursos de su especialidad, el examen comprensivo doctoral y la defensa de la propuesta de disertación.
9. APA - Manual de Publicación del *American Psychological Association*
10. El Instituto de Estudios Graduados - Se refiere al Instituto de Estudios Graduados en Ciencias de la Conducta y Asuntos de la Comunidad.

# *Anejos*

## ANEJO A

### CONSENTIMIENTO PARA SER PRESIDENTE DE DISERTACIÓN

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO  
COLEGIO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
ESCUELA GRADUADA**

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### CONSENTIMIENTO PARA SER PRESIDENTE DE DISERTACIÓN

Yo, \_\_\_\_\_, acuerdo ser el/la  
Presidente del Comité de Disertación del/de la estudiante  
\_\_\_\_\_, # \_\_\_\_\_ adscrito(a)  
al Me comprometo a cumplir las funciones de Presidente de Disertación según  
detalladas en el Manual Institucional de Procedimientos para la Disertación  
Doctoral de la Escuela Graduada de Administración de Empresas.

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesor(a)

\_\_\_\_\_  
Estudiante

fc: Estudiante  
Presidente de Disertación  
Decano Asociado de la Escuela Graduada

**ANEJO B**  
**INVITACIÓN A SER MIEMBRO DEL COMITÉ DE DISERTACIÓN**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO**  
**COLEGIO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS**  
**ESCUELA GRADUADA**

Fecha \_\_\_\_\_

Miembro \_\_\_\_\_

***INVITACION A SER MIEMBRO DEL COMITÉ DE DISERTACIÓN***

---

Usted ha sido seleccionado para ser Miembro del Comité de Disertación Doctoral del estudiante \_\_\_\_\_, # \_\_\_\_\_ adscrito al Programa Doctoral en Administración de Empresas.

Como Miembro del referido Comité vendrá obligado a cumplir con las funciones descritas en el Manual de Disertación Doctoral de la Escuela Graduada en Administración de Empresas.

Agradecemos de antemano su compromiso y tiempo dedicado a la formación de profesionales expertos en Administración de Empresas. Favor de confirmar por escrito su aceptación para proceder con el nombramiento oficial del Comité.

\_\_\_\_\_  
Firma Presidente del Comité

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante

fc:

## ANEJO C

### SOLICITUD DE DEFENSA DE PROPUESTA DE DISERTACIÓN

#### I. Información sobre el Estudiante

<i>Nombre y Número de Estudiante</i>	<i>Presidente del Comité</i>
<i>Escuela Graduada de Administración de Empresas</i>	<i>Grado:</i>
____ Ponce      ____ Bayamón	<i>Doctoral</i>
<p><i>Solicito que se me autorice defender la Propuesta de mi Disertación Doctoral. Acepto llevar a cabo la misma en el horario, lugar y fecha abajo señalado. Entiendo que me corresponde acompañar esta solicitud con una hoja de anuncio de la Defensa y con una copia de la propuesta.</i></p>	
<i>Fecha de la Solicitud</i>	<i>Firma del Estudiante</i>

#### II. Planificación de la Defensa: Indique cuándo y dónde se llevará a cabo la Defensa.

<i>Fecha</i>	<i>Horario</i>	<i>Lugar</i>

#### III. Título de la Disertación: Luego de anunciado, el título no será cambiado sin el consentimiento escrito de su Comité de Disertación.

--

#### IV. Para uso del Comité:

Certificamos que la propuesta de disertación doctoral del estudiante arriba identificado, cumple con todos los requisitos y parámetros de una propuesta de disertación, según expuesto en el Manual de Disertación Doctoral de la Escuela Graduada. Además, certificamos que la misma está lista para ser defendida.

<i>Comité de Disertación</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
<i>Presidente</i>		
<i>2do Miembro</i>		
<i>3er Miembro</i>		

#### V. Director del Programa de la Escuela Graduada

\_\_\_ No Autorizo    \_\_\_ Autorizo que la Defensa de Propuesta de Disertación Doctoral se lleve a cabo según lo expuesto en este documento.

<i>Fecha de Autorización</i>	<i>Firma Director del Programa</i>

## ANEJO D

### Modelo de Anuncio de la Defensa de Propuesta de Disertación

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO  
COLEGIO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
PROGRAMA DOCTORAL**

## DEFENSA DE PROPUESTA DE DISERTACIÓN

### TÍTULO DE LA PROPUESTA DE DISERTACIÓN

NOMBRE  
DIA  
HORA  
LUGAR

Aprobado por: \_\_\_\_\_  
Decano Asociado

Nota: Se puede utilizar algún programa computadorizado para hacer una hoja de promoción artística, por ejemplo, *Publisher*.

Revisado por: Dr. Edgar Rodríguez  
Decano Asociado Administración de Empresas

## ANEJO E

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico  
Colegio de Administración de Empresas  
Escuela Graduada



### Procedimiento y Normas para la Defensa de la Propuesta Disertación Doctoral, Normas de Protocolo

Buenos días, a nombre del Comité de la Propuesta Doctoral nos unimos al saludo protocolar del maestro de ceremonia, y le damos las gracias a todos por su presencia a la Defensa de la Propuesta de Disertación del (de la) estudiante doctoral **Nombre**.

La Defensa Oral de la Propuesta de la Disertación doctoral es una actividad académica, por lo cual, ésta debe conservar un clima que refleje tal naturaleza, por consiguiente, los presentes deben abstenerse de aplausos, comentarios, felicitaciones, fotografía hasta que el Comité haya emitido su decisión sobre la Defensa de la Propuesta de la Disertación.

El procedimiento que se seguirá durante la Defensa de la Propuesta de la Disertación Oral es la siguiente:

1. Presentación del (de la) candidato doctoral\*
2. Presentación de los Miembros del Comité Doctoral
  - Presidente del Comité
  - 2do Miembro del Comité
  - 3er Miembro del Comité
3. Al finalizar la presentación del (de la) estudiante doctoral, habrá un periodo de preguntas y respuestas en el siguiente orden:
  - a. Comienzan con las preguntas y/o comentarios los miembros del Comité
  - b. La facultad, la administración y los estudiantes doctorales podrán formular sus preguntas.
  - c. El público en general podrán formular preguntas.
    - Las preguntas deben estar relacionadas con el tema general de la investigación, con la investigación realizada y sobre la interpretación de los datos o de la información analizada.
    - Las preguntas formuladas por el público no son consideradas en la evaluación del candidato doctoral.

4. Al finalizar el periodo de preguntas y respuestas el Comité de la Propuesta de la Disertación se reúne en privado, para discutir los méritos de la disertación y de la defensa oral realizada.
5. El Presidente del Comité informa al estudiante doctoral y al público presente la decisión del Comité de la Propuesta de la Disertación Doctoral.
6. Finalmente, se procederá a certificar los resultados de la Defensa de la Propuesta de Disertación por el Comité

\* Se refiere al Punto 1 de las Normas de Protocolo.

En estos momentos procedemos a presentar al estudiante doctoral: **Nombre.**

El Presidente del Comité leerá una breve bio-data del estudiante.

Es con sumo placer que presentamos al estudiante doctoral para la defensa oral de la Propuesta de Disertación Doctoral, la cual tendrá 30 a 35 minutos para su presentación.

## ANEJO F

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico  
Colegio de Administración de Empresas  
Escuela Graduada



# Agenda para la Defensa de Propuesta de Disertación Doctoral

**Fecha:**

**Hora:**

### Título de la Propuesta de Disertación:

- I. Bienvenida y saludos
- II. Invocación
- III. Presentación de los miembros del Comité de la Propuesta de Disertación Doctoral
  - Presidente del Comité de la Propuesta de Disertación Doctoral
  - 2do Miembro del Comité de la Propuesta de Disertación Doctoral
  - 3er Miembro del Comité de la Propuesta de Disertación Doctoral
- IV. Presentación de invitados
- V. Normas de Protocolo
- VI. Presentación del Estudiante Doctoral
- VII. Sección de preguntas
  - Preguntas y Comentarios de los Miembros del Comité
  - Preguntas y Comentarios de la Facultad del Programa
  - Preguntas y Comentarios de estudiantes doctorales y público en general
- VIII. Reunión del Comité de la Propuesta de Disertación Doctoral
- IX. Notificación de la Determinación del Comité de la Propuesta de Disertación Doctoral
- X. Recomendaciones Finales
- XI. Clausura

## ANEJO G

### CERTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA DEFENSA DE LA PROPUESTA DE DISERTACIÓN

#### I. Información sobre el Estudiante

<b>Nombre y Número de Estudiante</b>	<b>Presidente del Comité</b>
<b>Escuela Graduada de Administración de Empresas</b>	<b>Grado</b>
_____Ponce                  _____Bayamón	Doctoral

#### II. Información sobre la Defensa: Indique cuándo y dónde se llevó a cabo la Defensa.

Fecha	Horario	Lugar

#### III. Título de la Disertación:

--

#### IV. Para uso del Comité:

Certificamos que la propuesta de disertación doctoral del estudiante arriba identificado, se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en Manual Institucional de Disertación Doctoral. El resultado de la misma se detalla a continuación.

<b>La defensa fue:</b> _____ Aprobada                  _____ Aprobada Sujeto a Enmiendas                  _____ No Aprobada
<b>Comentarios:</b>

Comité de Disertación	Nombre	Firma
<b>Presidente</b>		
<b>2do Miembro</b>		
<b>3er Miembro</b>		

#### V. Certificación

<b>Fecha de Autorización</b>	<b>Firma Director de Departamento</b>

Revisado por: Dr. Edgar Rodríguez  
Decano Asociado Administración de Empresas



## Anejo: H

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico  
Colegio de Administración de Empresas  
Escuela Graduada

### LISTA DE LOS CAMBIOS, RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES A LA DEFENSA DE LA PROPUESTA DE DISERTACION DOCTORAL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA PROPUESTA DE DISERTACIÓN DOCTORAL

## Defensa Propuesta de Disertación Doctoral

Fecha:

Hora:

Título de la Propuesta de Disertación:

Las siguientes recomendaciones fueron hechas por los Miembros del Comité de la Propuesta de Disertación para su evaluación e incorporación:

- 1.
- 2.
- 3.

Dado hoy \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, Puerto Rico.

\_\_\_\_\_  
Firma 2do Miembro del Comité

\_\_\_\_\_  
Firma 3er Miembro del Comité

\_\_\_\_\_  
Firma del Presidente del Comité

Revisado por: Dr. Edgar Rodríguez  
Decano Asociado Administración de Empresas

## ANEJO I

### ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD

#### Estándares Mínimos

La Disertación de los Candidatos Doctorales del Colegio de Administración de Empresas debe cumplir con los siguientes estándares mínimos requeridos por la Escuela Graduada:

1. Relevancia del Problema
2. Pertinencia del tema
3. Contener tres o más variables de investigación
4. Evidencie la aplicación de un enfoque científico:
  - a. marco de referencia teórica
  - b. población y muestra
  - c. metodología
  - d. evaluación de instrumento
  - e. análisis estadístico
  - f. presentación de los resultados
5. Provea un análisis profundo y abarcador del problema
6. El contenido provee para una aportación profesional significativa en el campo de la Administración de Empresas.
7. Esté a tono con la misión y la visión de la Institución.
8. Demuestre ser un trabajo original del estudiante doctoral
9. Demuestre el dominio que tiene el estudiante doctoral de:
  - a. las destrezas avanzadas de la investigación
  - b. las materias del área de administración de empresas
  - c. las competencias de redacción avanzada
  - d. las competencias de pensamiento crítico y lógico
  - e. las destrezas de análisis cuantitativo
  - f. la aplicación del análisis estadístico
  - g. las destrezas de comunicación oral y escrita

A partir de la fecha en que el estudiante aprueba satisfactoriamente el examen comprensivo éste tiene un período máximo de cinco (5) años para finalizar el proceso completo de solicitud, defensa, aprobación final por el Comité de Disertación Doctoral, edición y encuadernación de su Disertación Doctoral. En circunstancias extraordinarias la Escuela Graduada analizará el mérito para otorgar una prórroga adicional que no exceda de un año a partir de la terminación de los cinco (5) años regulares establecidos.

## ANEJO J

### SOLICITUD DE DEFENSA DE DISERTACIÓN DOCTORAL

#### I. Información sobre el Estudiante

<i>Nombre y Número de Estudiante</i>	<i>Presidente del Comité</i>
<i>Escuela Graduada de Administración de Empresas</i>	<i>Grado:</i>
____ Ponce      ____ Bayamón	<i>Doctoral</i>
<i>Solicito que se me autorice defender mi Disertación Doctoral. Acepto llevar a cabo la misma en el horario, lugar y fecha abajo señalado. Entiendo que me corresponde acompañar esta solicitud con una hoja de anuncio de la Defensa y con una copia de la propuesta.</i>	
<i>Fecha de la Solicitud</i>	<i>Firma del Estudiante</i>

#### II. Planificación de la Defensa: Indique cuándo y dónde se llevará a cabo la Defensa.

<i>Fecha</i>	<i>Horario</i>	<i>Lugar</i>

#### III. Título de la Disertación: Luego de anunciado, el título no será cambiado sin el consentimiento escrito de su Comité de Disertación.

--

#### IV. Para uso del Comité:

Certificamos que la propuesta de disertación doctoral del estudiante arriba identificado, cumple con todos los requisitos y parámetros de una propuesta de disertación, según expuesto en el Manual de Disertación Doctoral de la Escuela Graduada. Además, certificamos que la misma está lista para ser defendida.

(Administración de Empresas:) Además, certificamos que cumple con los estándares mínimos de calidad establecidos por la Escuela Graduada.

<i>Comité de Disertación</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
<i>Presidente</i>		
<i>2do Miembro</i>		
<i>3er Miembro</i>		
<i>Lector</i>		
<i>Lector</i>		

#### V. Director del Programa de la Escuela Graduada

No Autorizo     Autorizo que la Defensa de Propuesta de Disertación Doctoral se lleve a cabo según lo expuesto en este documento.

<i>Fecha de Autorización</i>	<i>Firma Director del Programa</i>

Revisado por: Dr. Edgar Rodríguez  
Decano Asociado Administración de Empresas

## ANEJO K

### Modelo de Anuncio de la Defensa de la Disertación

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO  
COLEGIO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
PROGRAMA DOCTORAL**

## DEFENSA DE DISERTACIÓN DOCTORAL

## TÍTULO DE LA DISERTACIÓN DOCTORAL

NOMBRE  
DIA  
HORA  
LUGAR

Aprobado por: \_\_\_\_\_  
Decano Asociado

Nota: Se puede utilizar algún programa computadorizado para hacer una hoja de promoción artística, por ejemplo, *Publisher*.

Revisado por: Dr. Edgar Rodríguez  
Decano Asociado Administración de Empresas

## ANEJO L

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico  
Colegio de Administración de Empresas  
Escuela Graduada



### Procedimiento y Normas para la Defensa de Disertación Doctoral, Normas de Protocolo

Buenos días, a nombre del Comité Examinador Doctoral nos unimos al saludo protocolar del maestro de ceremonia, y le damos las gracias a todos por su presencia a la Defensa de la Disertación del (de la) estudiante doctoral **Nombre**.

La Defensa Oral de la Disertación doctoral es una actividad académica, por lo cual, ésta debe conservar un clima que refleje tal naturaleza, por consiguiente, los presentes deben abstenerse de aplausos, comentarios, felicitaciones, fotografía hasta que el Comité haya emitido su decisión sobre la Defensa de la Disertación.

El procedimiento que se seguirá durante la Defensa de la Disertación Oral es la siguiente:

7. Presentación de la candidata doctoral\*
8. Presentación de los Miembros del Comité Examinador Doctoral
  - Presidente del Comité
  - 2do Miembro del Comité
  - 3er Miembro del Comité
  - 1er Lector del Comité
  - 2do Lector del Comité
9. Al finalizar la presentación de la estudiante doctoral, habrá un periodo de preguntas y respuestas en el siguiente orden:
  - d. Comienzan con las preguntas y/o comentarios los miembros del Comité Examinador
  - e. La facultad, la administración y los estudiantes doctorales podrán formular sus preguntas.
  - f. El público en general podrán formular preguntas.
    - Las preguntas deben estar relacionadas con el tema general de la investigación, con la investigación realizada y sobre la interpretación de los datos o de la información analizada.
    - Las preguntas formuladas por el público no son consideradas en la evaluación del candidato doctoral.

10. Al finalizar el periodo de preguntas y respuestas el Comité de la Disertación se reúne en privado, para discutir los méritos de la disertación y de la defensa oral realizada.

11. El Presidente del Comité informa a la estudiante doctoral y al público presente la decisión del Comité de Disertación Doctoral.

12. Finalmente, se procederá a certificar los resultados de la Defensa de Disertación por el Comité

\* Se refiere al Punto 1 de las Normas de Protocolo.

En estos momentos procedemos a presentar a la estudiante doctoral: Nombre.

El Presidente del Comité leerá una breve bio-data del estudiante.

Es con sumo placer que presentamos a la estudiante doctoral para la defensa oral de su Disertación Doctoral, la cual tendrá 45 a 50 minutos para su presentación.

## ANEJO M

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico  
Escuela Graduada de Administración de Empresas

# AGENDA DEFENSA DE DISERTACIÓN DOCTORAL

**FECHA:**

**Hora:**

### **Título de la Defensa de Disertación:**

- XII. Bienvenida y saludos
- XIII. Invocación
- XIV. Presentación de los miembros del Comité de Disertación Doctoral
  - Presidente del Comité de Disertación Doctoral
  - 2do Miembro del Comité de Disertación Doctoral
  - 3er Miembro del Comité de Disertación Doctoral
  - 1er Lector del Comité de Disertación Doctoral
  - 2do Lector del Comité de Disertación Doctoral
- XV. Presentación de invitados
- XVI. Normas de Protocolo
- XVII. Presentación del Candidato Doctoral
- XVIII. Sección de preguntas
  - Preguntas y Comentarios de los Miembros del Comité
  - Preguntas y Comentarios de la Facultad del Programa
  - Preguntas y Comentarios de estudiantes doctorales y público en general
- XIX. Reunión del Comité de Disertación Doctoral
- XX. Notificación de la Determinación del Comité de Disertación Doctoral
- XXI. Recomendaciones Finales
- XXII. Clausura

## ANEJO N

### CERTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA DEFENSA DE LA DE DISERTACIÓN DOCTORAL

#### I. Información sobre el Estudiante

Nombre y Número de Estudiante	Presidente del Comité
Escuela Graduada de Administración de Empresas	Grado:
_____Ponce      _____Bayamón	Doctoral

#### II. Información sobre la Defensa: Indique cuándo y dónde se llevó a cabo la Defensa.

Fecha	Horario	Lugar

#### III. Título de la Disertación:

#### IV. Para uso del Comité:

Certificamos que la disertación doctoral del estudiante arriba identificado, se llevó a cabo de conformidad con el Manual Institucional de Disertación Doctoral. El resultado de la misma se detalla a continuación.

La defensa fue:    _____ Aprobada    _____ Aprobada Sujeto a Enmiendas    _____ No Aprobada
<b>Comentarios:</b>

En el caso de Aprobación sujeto a enmiendas, se radicará una nueva certificación cuando se hayan satisfecho los señalamientos o cuando se haya vencido el término para satisfacer los aspectos solicitados al estudiante.

Comité de Disertación	Nombre	Firma
<i>Presidente</i>		
<i>2do Miembro</i>		
<i>3er Miembro</i>		
<i>Lector</i>		
<i>Lector</i>		

#### V. Certificación

Fecha de Autorización	Firma Director de Departameto

Revisado por: Dr. Edgar Rodríguez  
Decano Asociado Administración de Empresas

## ANEJO O

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico  
Escuela Graduada de Administración de Empresas

### LISTA DE LOS CAMBIOS, RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES A LA DEFENSA DE LA PROPUESTA DE DISERTACION DOCTORAL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA PROPUESTA DE DISERTACIÓN

## Defensa de la Disertación Doctoral

Fecha:

Hora:

Título de la Disertación Doctoral:

Las siguientes recomendaciones fueron hechas por los Miembros del Comité de Disertación para su evaluación e incorporación:

- 1.
- 2.

Dado hoy \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, Puerto Rico.

\_\_\_\_\_  
Firma 2do Miembro del Comité

\_\_\_\_\_  
Firma 3er Miembro del Comité

\_\_\_\_\_  
Firma 1er Lector del Comité

\_\_\_\_\_  
Firma 2do Lector del Comité

\_\_\_\_\_  
Firma del Presidente del Comité

Revisado por: Dr. Edgar Rodríguez  
Decano Asociado Administración de Empresas

## **ANEJO P**

### **MODELO DE PÁGINA TITULAR**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO  
COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
ESCUELA GRADUADA**

TÍTULO DE LA DISERTACIÓN TODO EN LETRAS MAYÚSCULAS Y CENTRALIZADO

SOMETIDO COMO REQUISITO PARCIAL PARA LA OBTENCION  
DEL GRADO DE DOCTOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

POR  
NOMBRE DEL ESTUDIANTE  
MES, AÑO

Revisado por: Dr. Edgar Rodríguez  
Decano Asociado Administración de Empresas

**ANEJO Q**  
**MODELO DE LA PÁGINA DE APROBACIÓN**

TÍTULO DE LA DISERTACIÓN EN LETRAS MAYÚSCULAS

Por

Nombre y Apellidos del Autor

Nosotros, los miembros del Comité de Disertación Doctoral del (de la) estudiante \_\_\_\_\_, certificamos que la investigación sometida por éste (a) cumple con los requisitos para las disertaciones doctorales establecidos por la Escuela Graduada de Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, y para que así conste firmamos certificando la aprobación de la misma.

\_\_\_\_\_  
Dr. (a). \_\_\_\_\_, Presidente del Comité

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Dr. (a). \_\_\_\_\_, Miembro del Comité

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Dr. (a). \_\_\_\_\_, Miembro del Comité

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Lector

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Lector

\_\_\_\_\_  
Fecha

Revisado por: Dr. Edgar Rodríguez  
Decano Asociado Administración de Empresas

## ANEJO R

### CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

#### CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, \_\_\_\_\_, certifico que la disertación doctoral titulada \_\_\_\_\_, la cual presento como requisito para optar por el Grado de \_\_\_\_\_, en el Programa Doctoral de la Escuela Graduada de Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, es el producto de mi labor investigativa. Asimismo doy fe que este trabajo es uno original e inédito.

\_\_\_\_\_  
Firma legible del estudiante

## **ANEJO S**

### **MODELO DE LA PORTADA**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO  
COLEGIO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
ESCUELA GRADUADA**

TÍTULO DE LA DISERTACIÓN TODO EN LETRAS MAYÚSCULAS Y CENTRALIZADO

POR

NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR

FECHA DE APROBACIÓN (MES Y AÑO)

Revisado por: Dr. Edgar Rodríguez  
Decano Asociado Administración de Empresas

## ANEJO T

### MODELO DEL LOMO DE LA DISERTACIÓN ENCUADERNADA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR	PUC PR	Grado doctoral	MES Y AÑO
------------------------------	--------	----------------	-----------

Revisado por: Dr. Edgar Rodríguez  
Decano Asociado Administración de Empresas